



REF. : DEJESE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N°015/0171 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0175

ARICA, 08 NOV 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resol. N° 015/01881 del 2013, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitudes de compra N° 338 y 339 ambas de fecha 21 de Octubre del 2013, la Sección de Cobertura e Infraestructura solicitó la adquisición de Material para mantenimiento y reparación para Jardines Infantiles de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.- Que, se dicta Resolución Exenta N°015/0171 donde se autoriza el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y aprueba Bases Administrativas para adquisición de material para mantenimiento y reparación para Jardines Infantiles de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

3.- Que a petición de la encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura a través de correo electrónico con fecha 07.11.2013, solicita anular compra de cerámica según solicitud 338 del 21.10.2013.

RESUELVO:

1°.-Dejese sin efecto Resolución Exenta N°015/0171 de fecha 06 de Noviembre del 2013, para la adquisición de Material para mantenimiento y reparación para Jardines Infantiles de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARTA BARRAZA ROJAS
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL (S)

MBR/PVS/RAA/jiv.

DISTRIBUCION.-

Subdirección de RR.FF y Físicos.

Asesor Jurídico

Archivo Ley de Transparencia.

Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
18 de Septiembre 1232,
Arica, Chile Fono: (56-58) 594150
www.junji.cl